



RESOLUCIÓN UJP 04/2024

“POR LA QUE SE APRUEBA Y SE CONVOCA EL CLAUSTRO DOCENTE”.

Asunción, 16 de febrero de 2024.

VISTO

Que en el Artículo 45° de los Estatutos expresa: “Es el espacio destinado a todos los profesores en ejercicio de la docencia para tratar cuestiones relativas a los programas académicos, el desarrollo de la enseñanza y a los planes de estudio. Será convocado y dirigido por los Directores Académicos de cada Unidad Académica, y sus conclusiones serán elevadas al Rector para la toma de decisiones pertinentes. Su reglamentación será establecida por el Directorio una vez en funcionamiento de la Universidad”.

CONSIDERANDO Que es pertinente convocar a los docentes y aprobar las actividades del “Claustro Docente”.


POR TANTO Por encargo del Consejo de la Universidad conforme al acta número 03/2024, de fecha 16 de febrero de 2024, el Rector de la Universidad Jesuita del Paraguay.

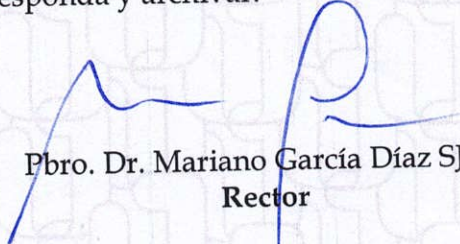
RESUELVE

Artículo 1°: Convocar a los docentes para participar de las actividades del “Claustro”.

Artículo 2°: Aprobar el calendario de encuentros durante el año lectivo.

Artículo 3°: Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Mag. Cristóbal Adelfo Ávalos Rojas
Secretario General


Pbro. Dr. Mariano García Díaz SJ.
Rector



Universidad Jesuita del Paraguay | Rectorado

Colón 1107 c/ Jejuí, Asunción - Paraguay

☎ (0983) 000 682 | info@ujp.edu.py | www.ujp.edu.py